



ACTA N° 175
SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 14 de Octubre de 2020, siendo las 12:00 horas, se llevó a efecto, la Sesión Ordinaria N° 175 del Concejo Municipal de Mulchén, en forma On - Line, a través de los medios electrónicos que se disponen, bajo la presidencia del Alcalde señor Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. Guido Sanzana Quijada
Concejal	Sr. Pedro Amigo González
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejala	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Sr. Walter Guastavino Rebolledo

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal don Samuel Saavedra Burgos.

El Temario a tratar es el siguiente:

1. Aprobación de Acta de Concejo Municipal Nro. 174 de fecha 30 de Septiembre de 2020.
2. Correspondencia
3. Solicitud de Acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde a suscribir contrato con el proveedor "Constructora Menpa Spa, Rut: 76.617.653-4, para Línea N°2 "Proyecto Conservación Escuela Blanco Encalada, Fondos Faep 2019", el cual supera las 500 U.T.M.
4. Solicitud de Acuerdo de Concejo para autorizar la conexión de colector de aguas lluvias proyectadas al existente, y comprometer la mantención y operación de esta.
5. Solicitud de Acuerdo de Concejo para la aprobación del proyecto "Reparación de Bacheos de Emergencia en diferentes calles de la comuna de Mulchén", por un monto de \$42.483.036, fuente de financiamiento SUBDERE.
6. Solicitud de Acuerdo de Concejo para la aprobación del Proyecto "Construcción Semáforos Intersección Unzueta - Salvo, Mulchén", por un monto de M\$60.000.
7. Solicitud de Acuerdo de Concejo para modificación del "Proyecto de Inversión Original de la Oficina de Medio Ambiente", a causa de la contingencia actual por Covid - 19.
8. Aprobación Modificación Presupuestaria, según Ord. N°388 de fecha 06 de Octubre de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas.
9. Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobar transferencia, a título gratuito, al Comité de Vivienda Alto Cordillera, Persona Jurídica inscrita bajo el N°111260 del Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, del servicio de Registro Civil e Identificación, el dominio del inmueble corresponde al lote B. de la subdivisión de un inmueble ubicado en Mulchén, calle Salvo N° quinientos noventa y siete.
10. Cuenta del señor Alcalde.
11. Incidentes.

En nombre de Dios, se inicia la sesión.

Primer Punto de la Tabla



Aprobación de Acta de Concejo Municipal Nro. 174 de fecha 30 de Septiembre de 2020.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 768.-

El ente Colegiado acordó por unanimidad de los miembros presentes, incluido el voto del señor Alcalde dar su aprobación al Acta N° 174 de fecha 30 de Septiembre de 2020, con algunas observaciones, las que serán subsanadas antes de pasar a firma del señor Alcalde y Secretario Municipal.

Segundo Punto de la Tabla

Correspondencia

Alcalde y Concejales de la comuna de Mulchén, según Ord, N°936 de fecha 05 de Octubre de 2020, se envían congratulaciones al Director y Estudiantes del Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo, que participaron del cortometraje "El Amor no Duele"

Tercer Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo para autorizar al señor Alcalde a suscribir contrato con el proveedor "Constructora Menpa Spa, Rut: 76.617.653-4, para Línea N°2 "Proyecto Conservación Escuela Blanco Encalada, Fondos Faep 2019", el cual supera las 500 U.T.M.

Concejal Walter Guastavino

- Solicita que el Directo del Educación le responda algunas dudas sobre el proyecto de conservación Línea 2 Escuela Blanco Encalada.

Director Daem responde

- Indica que es un proyecto que se divide en 2 Líneas, porque son 2 financiamientos, el 1° es con Fondo de Apoyo a la Gestión Pública y el 2° con Subvención Regular, además indica que ya se solicitó una línea, la cual no pasa por Concejo porque es inferior a 500 U.T.M.

Acalde Jorge Rivas

- Le solicita al Director de Educación que solo responda lo que se le solicita, para poder avanzar con los siguientes puntos de la tabla.

Director Daem responde

- Manifiesta que en el proyecto lo que se realizara es el cambio de la cancha del patio, aros de basquetbol, arcos de futbol, los parantes de voleibol, el piso por uno antideslizante, en si todo lo que es cancha y patio.

Concejal Walter Guastavino

- Aprueba y agradece la respuesta de Director de Educación, le hubiera gustado que continuara con el tema.

Concejal Pedro Amigo

- Manifiesta que entiende que es una doble licitación, una se declaró desierta, por lo tanto la consulta, va en el sentido, que es lo ¿que se realizara con el Proyecto Conservación Patio Escuela Blanco Encalada?, ¿Cuándo se volverá a llamar a licitación o se hará a través de trato directo?, y ¿Cuánto es el monto que se pretende invertir?

**Director Daem responde**

- Indica que efectivamente quedo desierta la línea 1, hoy está la posibilidad de volver a licitar o hacerlo con trato directo, lo que se busca es hacerlo con trato directo, pero con los mismos oferentes que participaron del proceso licitatorio, además indica que es importante que estos proyectos vayan de la mano, porque se les quiere dar termino en Diciembre del presente año, además indica que la licitación que quedo desierta es de \$65.500.000 y la que se adjudico es de \$74.500.000, pero la persona que licito lo hizo por \$67.323.972.

Concejal Pedro Amigo

- ¿señala lo que se quiere invertir en la conservación del patio es de \$65.500.000?

Director Daem responde

- indica que efectivamente es el monto que se quiere invertir en el proyecto.

Concejal Pedro Amigo

- Indica que aclaradas las dudas y agradeciendo la información, aprueba la Conservación Escuela Blanco Encalada Línea 2.

Concejal Guillermo Brevis

- Indica que aprueba la Línea 2, además señala que está contento que este proyecto se esté realizando, porque va en beneficio de los alumnos, pero le gustaría saber ¿Quién supervisara las obras?, ¿si el arquitecto de Educación o necesariamente tiene que hacerlo la Dirección de Obras Municipal?

Director Daem responde

- Manifiesta que todo lo que tiene relación con un ITO, lo debe supervisar el Departamento de Obras.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde lo somete a votación.

Acuerdo Nro. 769.-

El Concejo Municipal de Mulchén en sesión ordinaria, celebrada con fecha 14 de Octubre de 2020, acordó por unanimidad de los miembros presentes con 6 votos, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la primera autoridad, suscriba contrato con el proveedor “Constructora Menpa Spa” Rut: 76.617.653-4, para la “Línea N° 2 Proyecto Conservación Escuela Blanco Encalada, Fondos Faep 2019”, el cuál supera las 500 U.T.M

Cuarto Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo para autorizar la conexión de colector de aguas lluvias proyectadas al existente, y comprometer la mantención y operación del proyecto “Pavimentación Participativa Calle José Joaquín Pérez entre Calle Pablo Neruda y Barros Arana, comuna de Mulchén”.

Concejal Pedro Amigo

- 1º Indica que en relación a la redacción el Serviu, habla en su minuta de observaciones, por lo que solicita la autorización por parte del Concejo Municipal, para la conexión de colectores de aguas lluvias proyectadas ya existentes la mantención y operación de esta, señala que le hubiera gustado que se le adjuntara



dicha minuta, para corroborar lo que se conectó, 2º ¿Por qué debería autorizar el concejo la conexión a un colector y, 3º ¿qué costo tendría la mantención y operación para la municipalidad?

Director Secplan responde

- Indica que referente a las observaciones que plantea el serviu, desconocía que hubiera alguna observación, lo que es poco relevante porque lo que se está solicitando es la autorización para realizar la conexión, pero principalmente la operación y mantención de colector de aguas lluvias, las cuales se hacen habitualmente durante el año, de forma regular en cada uno de los sectores, por lo que indica en términos de costos, no es mayor que destinar a la misma gente, la cual se contrata para estos efectos.

Concejal Pedro Amigo

- señala que le llamo mucho la atención el tema de la solicitud, porque efectivamente al concejo siempre se le ha pedido el compromiso para la mantención y operación, pero nunca para conectar, indica que aclarada las dudas aprueba.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde lo somete a votación.

Acuerdo Nro. 770.-

El Concejo Municipal de Mulchén en sesión ordinaria, celebrada con fecha 14 de Octubre de 2020, acordó por unanimidad de los miembros presentes con 6 votos, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para autorizar la conexión de colector de aguas lluvias proyectadas al existente, y comprometer la mantención y operación del proyecto denominado “Pavimentación Participativa Calle José Joaquín Pérez entre Calle Pablo Neruda y Barros Arana, comuna de Mulchén”.

Quinto Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo para la aprobación del proyecto “Reparación de Bacheos de Emergencia en diferentes calles de la comuna de Mulchén”, por un monto de \$42.483.036, fuente de financiamiento SUBDERE.

Concejal Pedro Amigo

- Agradece que el proyecto de los Bacheos vea la luz, y que además agradece el trabajo que se ha realizado por la Dirección de Secplan, en el sentido que se postuló a financiamiento externo Subdere, y que con ello se va a poder realizar lo que allí se denomina, indica que le hubiera gustado que los recuadros de la obras que envió el Director de Secplan se ampliara, porque es demasiado chica la letra, dicho esto aprueba el proyecto de Bacheos.

Concejal Guillermo Brevis

- Manifiesta que se alegra por el proyecto, pero tiene una duda, ¿Qué indica contratación directa?, ¿Cómo se realizara el proyecto?, ¿Quiénes son los maestros?, ¿o será el mismo personal que tenemos?, porque la información que se envió por parte a través de un oficio de la Sra. Pilar Alejandra Cuevas, jefa de división de la municipalidades, habla del tema de la unidad técnica de decretar la modalidad de ejecución de modalidad directa y designar un profesional responsable de administrar la obra. ¿esa tarea, le pertenece al municipio?

Director Secplan

- Manifiesta que efectivamente es parte del municipio, la Subdere sugiere que desde la misma unidad de Secplan contrate 10 personas para ejecutar la obra,



adicionalmente el supervisor de la obra, y se decreta una persona responsable administrativamente del proyecto.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 771.-

El Concejo Municipal de Mulchén en sesión ordinaria, celebrada con fecha 14 de Octubre de 2020, acordó por unanimidad de los miembros presentes con 6 votos, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación del proyecto “Reparación de Bacheos de Emergencia en diferentes calles de la comuna de Mulchén”, por un monto de \$42.483.036, fuente de financiamiento SUBDERE, año 2020.

Sexto Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo para la aprobación del Proyecto “Construcción Semáforos Intersección Unzueta - Salvo, Mulchén”, por un monto de M\$60.000.

Concejala Luz González

- Solicita información si con el tiempo, habrá otras intersecciones donde haya mayor flujo vehicular en la comuna?

Director Secplan responde

- Indica que en un futuro si están consideradas otras intersecciones, con alto flujo vehicular y que necesitan contar con semaforización, porque este es un requerimiento, y de acuerdo a los estudios que se desarrollaron a través de la Dirección de Transito se decidió priorizar esta intersección, dada la ocurrencia importante de accidentes que se han originado.

Concejal Walter Guastavino

- Indica que una vez que sea revisado esto, ya que los montos superan los M\$60.000, y esperanzado que se vuelva a tener la oportunidad de hacer un nuevo proyecto para aumentar la cantidad de semáforos en la comuna, para la regularización de las calles de forma electrónica, ya que los semáforos dan mayor seguridad a los peatones y a los conductores, aprueba el proyecto.

Concejal Pedro Amigo

- Manifiesta su sorpresa en relación al hecho que se quisiera colocar semáforos en la comuna con recursos propios de M\$60.000, porque no deja de ser un monto elevado y sobre todo que siendo presidente de la comisión, ni siquiera estuviera informado referente al hecho de invertir recursos municipales para este proyecto, entiende que hace mucho tiempo se está esperando para que la comuna en sus intersecciones cuente con semáforos, debe señalar que durante largo tiempo se logró comprometer recursos para el estudio que nos arrojó el hecho que se necesitaban los semáforos en la comuna. Además solicita mayor consideración con él, como presidente de la comisión, en relación al hecho que cuando se quieran ver este tipo de cosas sean partícipes y no considerados solamente en el Concejo Municipal o días antes de una sesión. También le extraña que junto a la justificación que se da, no se haga mención a todo ese trabajo que realizo la municipalidad y el Concejo Municipal, porque esto es un anhelo de mucha gente, indica además que es bastante escueto el hecho que solamente en la última hoja no vengan las especificaciones técnicas, se hubiera podido mejorar bastante esa información, por lo que espera que en lo sucesivo, si se pretende seguir haciendo estos proyectos con fondos municipales y teniendo en cuenta que hoy en día, hay muchas otras prioridades que un semáforo. Es importante que se considere lo



mencionado tanto como presidente de la comisión y como Concejal, dicho esto aprueba.

Alcalde Jorge Rivas responde

- Indica que se tendrá en consideración lo solicitado por el Concejal Pedro Amigo, pero la idea es, que cuando se envía la tabla con 48 horas de anticipación, si tuvieran algunas inquietudes, hagan las consultas directamente a quien les habla o a los Directores, para que estén más informados a la hora de votar.

Concejal Pedro Amigo

- Indica que estos aspectos también se los hizo ver al secretario técnico de la Dirección de tránsito Sr. José Miguel Muñoz, que en 2 líneas, la descripción del proyecto es muy pobre, aunque hubiera llamado al Director de Secplan, no sabe si hubiera logrado adjuntar la información de lo que se quiere instalar, por lo mismo hace las observaciones para que ese tipo de cosas se consideren.

Concejal Guillermo Brevis

- Manifiesta que está de acuerdo que la ciudad se tiene que modernizar en el tema de la semaforización, pero al igual que el Concejal Pedro Amigo, considera que es una ficha pobre, porque lo más que han pedido como Concejales es que se envíe la mayor cantidad de información y el tema de la semaforización es un proyecto que toda la comunidad lo quiere, se sabe que para poder semaforizar al menos 6 o 7 puntos se necesitan casi M\$500.000 y este proyecto se está realizando con fondos municipales, le hubiera gustado mayor planificación con respecto a este proyecto. Este tipo de proyecto dice es populista, por causa de las próximas elecciones, además indica que el próximo año hay que mejorar la forma de administrar y plantear proyectos al interior del Concejo Municipal, porque es un órgano que merece respeto, el Concejal Amigo, lo ha dicho que como presidente se siente pasado a llevar y le encuentra toda la razón porque estos proyectos con 3 hojas y enviados con 48 horas de anticipación para leerlas, de esa manera no se puede seguir funcionando, indica que al señor Alcalde no le gusta que le digan las cosas, pero lamentablemente no se pueden quedar callados cuando leen la descripción y es una descripción pobre, no hay una fotografía, cuando hoy en día con la tecnología se hubiera podido hacer un bosquejo con un antes y después del proyecto. Con la esperanza al igual que los otros Concejales que el proyecto que se presente a financiamiento de nivel Regional en el tema de postulación de los otros sectores, donde se pretende y es necesario tener semáforos por la gran cantidad de vehículos que tenemos en la comuna, le hubiera gustado que en conjunto con la Directora de Finanzas hubieran realizado un estudio financiero, ya que con el tema de la pandemia hubieron una gran cantidad de actividades que no se pudieron realizar, y las remesas del fondo común siguen llegando en forma normal, le hubiera gustado saber ¿Cuánto dinero hoy tenemos en caja?, tal vez de aquí a fin de año o a principios del otro, se pudieran colocar semáforos en 2 o 3 sectores más con fondo municipal, por lo mismo solicita un estudio financiero y se planifique de mejor manera, porque hay temas importantes como el pintado del paso de cebra, dicho esto aprueba.

Alcalde Jorge Rivas responde

- Indica que no es un tema populista, que es importante desarrollar más puntos pero lamentablemente la cantidad de recursos no nos da para más, salvo que a la fuente de financiamiento le tenemos presentada esta alternativa, sin embargo debo destacar la participación del Director de Secplan, como del Director de Tránsito en este proyecto porque no es una imposición mía si no de ellos, en un buen sentido, agradece que hayan querido llevar adelante esa alternativa, que sin duda se comparte y se ha presentado al Concejo e indicarle al Concejal Sr. Guillermo Brevis, que efectivamente se tiene considerado en la medida que lleguen más recursos, se



disponga de un mejor fondo el saldo final de caja o saldo inicial de caja del próximo año, para destinar a otras intersecciones porque en Mulchén, debería tener alrededor de 5 intersecciones, puede ser uno más o uno menos, pero las cuales son importantes, nos pueden gustar o no los semáforos pero cree que es parte lamentablemente del ordenamiento que tiene que haber cuando el parque automotriz crece todos los años en un porcentaje no menor de un 8 a 10%.

Director de Transito

- Indica que efectivamente converso con los Concejales Guillermo Brevis y el Concejal Pedro Amigo, señala que ha sido uno de los principales interesados en que se desarrolle este proyecto, porque la municipalidad ha invertido cerca de 8 millones de pesos en estudios, por lo tanto no es menos cierto que va pasando el tiempo, por lo mismo ha insistido tanto en el tema, especialmente con el Director de Secplan, donde se ha solicitado hace bastante tiempo la posibilidad de poder conseguir algún fondos

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde lo somete a votación.

Acuerdo Nro. 772.-

El Concejo Municipal de Mulchén en sesión ordinaria, celebrada con fecha 14 de Octubre de 2020, acordó por unanimidad de los miembros presentes con 6 votos, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación el proyecto “Construcción Semáforos Intersección Unzueta – Salvo, Mulchén” con financiamiento municipal, por un monto de M\$ 60.000.

Séptimo Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo para modificación del “Proyecto de Inversión Original de la Oficina de Medio Ambiente”, a causa de la contingencia actual por Covid - 19.

Concejala Luz González

- Manifiesta que le parece bien el proyecto que se quiere realizar, porque es un tema que nos interesa a nivel comunal, pero señala que tiene algunas dudas al respecto en el punto del salto Rehuen donde se indica que se lijaran las maderas que ya existen?, indica que le gustaría complementar con las acceso para las personas de tercera edad.

Concejal Guido Sanzana

- Sugiere que al mejorar el salto Rehuen, sería fundamental instalar un cierre, porque hay gente que se sienta en el borde y puede ocurrir un accidente.

Encargada Medio Ambiente responde

- Indica que con respecto al salto Rehuen se está gestionando con la oficina de turismo, declararlo como área protegida, por lo tanto los proyectos que se consideraron en el salto Rehuen, son arreglos mínimos que generen un mínimo impacto.

Secretario Municipal

- Manifiesta que de alguna manera, él se involucró en el tema porque la oficina de turismo depende de la Secretaria Municipal y la funcionaria Srta. Ximena Vidal, hizo un programa de turismo actualizado, el cual contempla normas de seguridad para el salto Rehuen, en ese programa se incluyó un cerco para instalarlo al borde del precipicio y prevenir accidentes.

**Concejal Walter Guastavino**

- Manifiesta que hará hincapié solamente en un punto, que es el proyecto N°3 donde se habla de la revisión de los árboles de la plaza de armas y Av. Matta, todos sabemos lo que ha ocurrido con la tala de los árboles que no eran nativos, en el proyecto de las canoas, donde se vieron involucrados en las redes sociales, por la no consulta y la falta de información de la diferentes talas, ante la solicitud de la encargada de medio ambiente, la posibilidad de informar hacia la comunidad los diferentes análisis que se harán a los árboles.

Concejal Pedro Amigo

- Indica que hace un tiempo atrás el concejo aprobó \$10.000.000, que está puesto como punto limpio móvil de los cual no se ha invertido ni un solo peso a la fecha ¿son los mismos \$10.000.000, de los que se está hablando, no significa una nueva inversión?

Alcalde Jorge Rivas responde

- Informa que se trata de el mismo monto antes mencionado

Concejal Pedro Amigo

- Manifiesta que en el proyecto N°3, evaluación de árboles urbanos se desglosara el monto de \$1.800.000, porque se plantea hacer un estudio Fitosanitario del arboleado de plaza de armas y Av. Matta, mediante asesoría técnica del profesional que realizara el análisis de cada árbol. ¿Cuándo hablamos de asesoría técnica es un profesional o más de uno?, ¿Qué costo tendrá la asesoría?, ¿está considerado dentro del \$1.800.00?, ¿Cuántos serán los árboles que se van a evaluar?, ¿Cuánto tiempo se tardara la evaluación?, en el proyecto N°4, donde se habla de monitoreo de la calidad del aire, ¿Cuántos equipos se compraran?, ¿Cuál será la ubicación física y si tiene costó la asesoría de la cual se hace mención?, y ¿Cuánto dura la asesoría?, en el proyecto N°5, cuando se habla de piloto vermicompostaje domiciliario, ¿se contempla la contratación de un profesional para la asesoría?, ¿la municipalidad no cuenta con un profesional para realizar el proyecto?, ¿Cuál será el costo del proyecto y el tiempo de duración del contrato, si se contrata a un profesional?, ¿los maestro de la municipalidad porque no se encargan de hacer las dermocomposteras?, ¿Cómo será el seguimiento, cuanto será la duración del proyecto y como se seleccionara las familias para la realización del proyecto?

Profesional medio ambiente responde

- Indica que para el proyecto N°3, que se refiere a la evaluación de árboles urbanos, la cantidad son 200 en total, el monto involucra la asesoría o el servicio a evaluar, el tiempo de evaluación son de 15 días de trabajo, en el proyecto N°4, el que indica el monitoreo de calidad del aire, son 3 los equipos los que se están cotizando, los cuales no están disponible en el país, son equipos altamente profesionales que entregan mucha información, son equipo comunitarios la gente puede ingresar a la plataforma, la cual no tiene costo y cada equipo estará geo referenciado, los puntos serán principalmente en los colegios porque necesitan electricidad, conexión a internet y la asesoría no tiene costo, en el proyecto N°5, sobre el vermicompostaje la asesoría debería realizarla un Ingeniero Agrónomo o alguien que trabaje directamente con la tierra, que se dedique al vermicompostaje, además indica que desconoce si hay un profesional que cumpla con esas características en la municipalidad, por ese motivo considero la asesoría para desarrollar el proyecto, indica que las personas beneficiadas con este proyecto serán 20 familias o 20 Organizaciones, porque la idea es trabajar en el proyecto para que funcione.

**Concejal Pedro Amigo**

- Solicita información: ¿Cómo se hará el seguimiento?, ¿Quién realizara el seguimiento el profesional o la encargada de medio ambiente?, ¿Cuánto será la duración del proyecto?, es necesario tener claridad en ese tema por si esta la necesidad de inyectar más recursos.

Encargada medio ambiente responde

- Indica que el seguimiento se hará por parte de la oficina del medio ambiente, la persona con la que se ha conversado pertenece a una organización medio ambiental y será constante el seguimiento.

Concejal Guillermo Brevis

- Manifiesta que se alegra que se esté trabajando en este proyecto, pero tiene una sola preocupación que es el tema de la oficina de medio ambiente, siente que está bastante acéfalo, porque los profesionales que han sido Ingenieros en medio ambiente, siempre se han tenido que ir de la municipalidad y vuelve a quedar acéfalo, además indica que hasta el día de hoy, no se cuenta con la certificación del Scam, le preocupa la continuidad de esta oficina, que cuente con un profesional, si es necesario inyectar más recursos en el tema del medio ambiente hay que hacerlo, porque es un tema que preocupa a nivel mundial.

Concejala Ivonne Poblete

- Manifiesta que tuvo un problema de conectividad con su teléfono, pero está muy de acuerdo con la ficha que se le hizo llegar, además indica que esto va de la mano con el turismo, le parece muy bueno trabajar con entidad comunal y señal que los letreros deberían ser de madera nativa, indica que cuando se dice que hay que trabajar en la tala de árboles, es necesario hacer mucha conciencia en la comunidad.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 773.-

El Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 14 de Octubre de 2020, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para la modificación del “Proyecto Inversión Original de la Oficina de Medio Ambiente”, a causa de la contingencia actual por Covid-19, se adjunta documento que indica las modificaciones del proyecto el que formara parte del presente certificado.

1. Mejoramiento Salto Rehuen
2. Reciclaje Mulchén
3. Evaluación del árbol urbano
4. Monitoreo de calidad del aire
5. Piloto vermicompostaje domiciliario
6. Educación Ambiental

Octavo Punto de la Tabla

Aprobación Modificación Presupuestaria, según Ord. N°388 de fecha 06 de Octubre de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas.

**Concejala Luz González**

- Indica que cuando se habla de un déficit, tiene entendido que los profesionales a honorario a suma alzada, se pasó a principio de año por Concejo, le gustaría más información al respecto.

Alcalde Jorge Rivas responde

- Es para asegurar la fuente de ingreso, para terminar el año, poder aprobar esta cantidad de fondos que principalmente, están financiados con el saldo final de caja, porque se cuenta con los recursos.

Concejal Walter Guastavino

- Indica que en oficio que salió de Alcaldía a la Directora de Administración y Finanzas, se habla de un monto de \$26.400.000, en diferentes programas en el cual se hace mención en el oficio, aparece oficina municipal de asuntos juveniles con \$3.000.000, apoyo a la discapacidad con \$2.000.000, y municipio en terreno con \$7.300.000, los demás aportes lo tenía claro, porque mantuvo conversaciones con los Directores, pero no tiene claridad con esos 3 programas, si le pudiera argumentar sobre esos programas, porque en asuntos juveniles recuerda que ya habían hecho un aporte importante a principio de año y con eso se tenía financiado hasta fin de año según el profesional, en el programa apoyo a la discapacidad, indica que tiene sus dudas y municipio en terreno, no se ha podido contactar que responda sus dudas.

Alcalde Jorge Rivas responde

- Indica que en ambos programas se tiene funcionarios trabajando, bajo esta modalidad y que obviamente para seguir cumpliendo sus con sus funciones, tanto en el programa juvenil como, en el discapacidad, se requiere de más recursos, con los cuales se cuenta para poder financiar la estadía de ellos en el municipio

Concejal Walter Guastavino

- Manifiesta que entiende que lo que se está solicitando, es para pagar mano de obras, que trabaja en los programas, y ¿qué pasa con el programa Municipio en terreno?

Alcalde Jorge Rivas responde

- Indica que también hay funcionarios contratados, que cumplen funciones en esa línea y necesitan terminar sus funciones de aquí hasta fin de año.

Concejal Pedro Amigo

- Indica que tiene interrogantes específicas a ¿Quiénes corresponderían los honorarios?, ¿Cuándo se habla de pagar \$35.700.000, de que profesionales se está hablando y a que sección corresponden?, señala que le llama la atención que el programa municipio en terreno, se dispongan \$7.300.000, lo manifiesta porque hoy en día a causa de la pandemia no se sale a terreno como municipalidad, en el tema de apoyo a la discapacidad le gustaría saber cuál es el trabajo que se viene realizando, que se justifique sus acciones. En el programa absorción a la mano de obra que son \$7.400.000, ¿Cuál es el trabajo que están haciendo y cuanta son las personas que están contratadas?, en el fondo es información que necesitan conocer.

Alcalde Jorge Rivas responde

- Manifiesta que es para terminar el año y la nómina se la hará llegar posteriormente.

**Concejal Pedro Amigo**

- Indica si se refiere a los mismos funcionarios de las fichas, si en ningún caso es para pagar honorarios de otras situaciones, que el Concejo no haya sido informado.

Alcalde Jorge Rivas responde

- Indica que principalmente ese es el propósito y que los fondos solicitados para el programa municipio en terreno, si no se utilizan pasara al saldo final de caja.

Concejal Guillermo Brevis

- Indica que no le queda muy claro la modificación, en el tema de los honorarios a suma alzada, con los \$35.700.000 que se están solicitando quiere hacer una consulta y espera que sea lo mas honesto posible, porque de eso depende su voto, le gustaría que fuera claro con el concejo, con la información que le solicitara ¿el municipio tiene juicio en los tribunales, donde hay 3 o 4 funcionarios en las redes sociales se ha filtrado la demanda que se encuentra en tribunales, por la funcionaria Paola Lagos, y dentro de esta demanda aparece la contratación de parte de quien está representando a la municipalidad, dos abogados nuevos Marcelo Segura y la Sra. Patricia Olgún, le gustaría saber si en estos honorarios a suma alzada, está considerada la contratación de estas personas para defender al municipio en estos juicios, manifiesta que lo que más le preocupa a él, es que teniendo al Sr. Mario Hidalgo, como abogado del municipio para el asesoramiento y representación en juicios y como asesor del concejo municipal, porque en la municipalidad tenemos seis abogados. Le gustaría saber cómo se pagaran los servicios de estos abogados, porque el señor Marcelo Segura nos vino a asesorar en el tema de la planta municipal y cobro \$6.000.000, por ese asesoramiento, por lo tanto quiere saber ¿cuánto cobrarán estos abogados para defender al municipio en estos juicios?.

Alcalde Jorge Rivas responde

- Le indica al Concejal Guillermo Brevis, no coloque en duda su honestidad, porque de esa manera no se van a entender, ya que se encuentra más gente conectada a la reunión y las buenas palabras forman parte de la buena educación.

Concejal Guillermo Brevis

- Manifiesta que lo único que le solicito, es que fuera honesto al responder la información solicitada.

Alcalde Jorge Rivas responde

- Le indica al Concejal Guillermo Brevis, que él lo escucho atentamente si hay una cualidad que tiene el ser humano, es el poder escuchar, dicho eso le responderá porque hay que tratarse con respeto, independiente los distintos puntos de vista, pero con el debido respeto, el abogado Marcelo Segura, es un abogado especialista en diferentes temas, por lo tanto nosotros tenemos que buscar soluciones en virtud de los problemas. Porque cualquier persona nos puede demandar para buscar una indemnización, nosotros tenemos que defender el municipio, buscar solución y por supuesto que el abogado contratado para ello y con los abogados que cuenta el municipio en conjunto buscar soluciones, usted como concejal es dueño de su voto puede votar a favor o en contra, pero la labor como Alcalde, es defender al municipio de todas las demandas que vengan, las que han venido y las que vendrán.

**Concejal Guillermo Brevis**

- Indica que no le respondió lo que le pregunto, y él no está cuestionando sus facultades como Alcalde, el problema es cuando se pide que voten y hay dineros de por medio, uno tiene que tener la información clara para emitir su voto. Ahora si usted no sabe o no le quiere responder, ¿Cuánto cobrarán los abogados al municipio, él no puede aprobar la modificación, porque tampoco se encuentra la Directora de Administración y Finanzas en la reunión para contestar y dar a conocer el desglose de los \$35.700.000, de los honorarios a suma alzada, porque a principio de año, se aprobó todo lo que es honorario y algunos cargos que hasta el día de hoy no se han concretado, por eso no aprobará la modificación por falta de información.

Alcalde Jorge Rivas responde

- Manifiesta que el señor Segura no está considerado, porque él es servicio especializado.

Concejala Ivonne Poblete

- Indica que es complicado para ella, cuando en las reuniones de concejo se llega a estas situaciones que son incómodas, no es bueno para la municipalidad que se exponga a demandas. Siente que los funcionarios que han demandado a la municipalidad, es porque ha habido situaciones en las que ellos se han visto afectados, en muchas de estas situaciones, usted como Alcalde no tiene nada que ver, pero son sus funcionarios de confianza, en ese sentido encuentra que es injusto a ellos debiera aplicárseles sumarios. Hay un solo responsable que todos señalan como culpable de muchas situaciones, el Director de Desarrollo Comunitario, él ha expuesto a la municipalidad para que sea demandada, se han solicitado los informes de los sumarios, porque como concejales pueden hacerlo para ver que ha pasado, lo han solicitado y no se los han entregado, siente que en muchas situaciones el concejo es ignorante, por lo mismo no aprobará por falta de información.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 774.-

El Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 14 de Octubre de 2020, acordó por mayoría, con los votos a favor de los Concejales, Luz González Contreras, Guido Sanzana Quijada, Walter Guastavino Rebolledo, Pedro Amigo González y el del señor Alcalde; y con los votos negativos de los Concejales Ivonne Poblete Bascur y Guillermo Brevis Pereira, dar su aprobación a la **Modificación Presupuestaria Municipal**, según oficio D.A.F. N° 388 de fecha 06 de Octubre de 2020, como a continuación se indica.

	Denominación	Aumento MS	Disminución MS
21.03.001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	35.700	
21.04.004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	26.400	
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS MS	62.100	
35	Saldo Final de Caja		62.100
	TOTAL, DISMINUCIÓN DE GASTOS MS		62.100



Noveno Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobar transferencia, a título gratuito, al Comité de Vivienda Alto Cordillera, Persona Jurídica inscrita bajo el N°111260 del Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, del servicio de Registro Civil e Identificación, el dominio del inmueble corresponde al lote B. de la subdivisión de un inmueble ubicado en Mulchén, calle Salvo N° 597.

Concejala Luz González

- Manifiesta que lo importante es dejar una clausula, en que quede las condiciones para que después no hayan malos entendidos.

Abogada Municipal responde

- Indica que el Serviu, le exige a la municipalidad para este proyecto que es el Lote B, sea de propiedad del comité, para poder transferir la Ley establece un procedimiento, no es el municipio de forma autónoma, libre quienes deciden realizar la transferencia, es el ministerio respectivo, quienes nos deben autorizar, pero el Ministerio debe estar seguro que tanto el Alcalde, como el Concejo están concordantes de realizar esta transferencia de título gratuito, al hablar de Ministerio, es el Ministerio del Interior, como el de Bienes Nacionales se hace la tramitación y se hace el requerimiento a ambos, eso es lo que deja establecido en la justificación la norma legal que es el Decreto 789, como también lo señala la Ley de presupuesto del año 2011, la cual establece que se debe requerir esta autorización, porque desde el año 2011, porque desde el año 2014 hacia adelante esta Ley de presupuesto contempla una excepción que no es necesario adquirir esta autorización, pero como los recursos se transfirieron el año 2011, se debe realizar esta tramitación en los dos Ministerios ya señalados y obviamente que al momento de escribir la escritura pública, se debe incorporar las cláusulas que garanticen un resguardo que indique que es de patrimonio municipal, señalando que el comité, no podrá transferirlo o no podrá realizar ningún acto o contrato con respecto de este inmueble, ya que se adquirió para fines habitacionales y ese fin es la construcción de estas viviendas que van en beneficio de 140 familias.

Concejal Guido Sanzana

- Solicita información, si por Ley se puede realizar este tipo de acciones.

Abogada Municipal responde

- Indica que si se puede hacer está, contemplado en el artículo 16 de Decreto con Fuerza de Ley N°789.

Concejal Walter Guastavino

- Manifiesta que estaba escuchando con mucha atención, todo lo que se estaba planteando el Concejal Sanzana, le quito las palabras de la boca que capacidad tenemos como concejo para hacer un traspaso de un bien municipal a una institución sin fines de lucro, todos conocen que este tipo de organizaciones, se hacen con un bien único, generalmente terminan desapareciendo, estamos traspasando un terreno a una organización sin fines de lucro para un tema de vivienda, si este proyecto no se llegara a concretar por distintas razones, va a existir una clausula donde se pueda recuperar dicho terreno, ¿será de uso exclusivo para vivienda, no se podrán hacer transferencia, vender o enajenar parte de estos terrenos?, son algunas de las dudas que tiene.

Asesor Jurídico responde

- Indica que respondiendo a la pregunta del concejal Walter Guastavino, efectivamente como señalo la Srta. Carmen Bustamante anteriormente el Decreto



con Fuerza Ley N°789, contempla expresamente la posibilidad que la municipalidad pueda transferir a título gratuito, esto es una donación de un terreno municipal a una persona jurídica sin fines de lucro, como este es el caso, es por esta razón que la Ley además exige la autorización del Ministerio del Interior, mediante Decreto Supremo que debe ser firmado también, por el Ministerio de Bienes Nacionales, es una facultad provista por la Ley. Respecto de la segunda pregunta que tiene la posibilidad de concretar la finalidad habitacional en el contrato de donación de la escritura pública de la nación, se contemplara expresamente una cláusula que señale que si el proyecto habitacional no se concreta por parte del comité alto cordillera, el dominio del inmueble vuelve a la municipalidad, por lo tanto se tomaran los resguardos pertinentes para que este bien de no efectuarse este proyecto habitacional, volverá al patrimonio municipal.

Concejal Walter Guastavino

- Indica que agradece la respuesta, pero indica que vuelve a quedar al debe, en la pregunta, ¿cuando hablamos de Fuerza Ley Decreto N°789, habla que el municipio puede realizar la transferencia, la pregunta es qué capacidad tienen como Concejo Municipal para realizar dicho trámite?

Asesor Jurídico responde

- Indica que de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades artículo 65, letra F, el Alcalde solicita acuerdo de concejo para poder transferir el dominio de inmuebles municipales, es por esa razón que se le está pidiendo autorización al concejo, porque la Ley a previsto expresamente, la posibilidad que los inmuebles municipales, puedan ser transferidos y como está prevista esa posibilidad, la Ley sujeto esa enajenación a un requisito previo, que es la autorización del concejo es esa autorización la que el alcalde está pidiendo es esta oportunidad como se señala en la solicitud respectiva.

Concejal Guillermo Brevis

- Manifiesta que no le queda claro lo que están pidiendo, ya que dice solicitud de acuerdo de concejo municipal, en representación de la municipalidad transfiere a título gratuito, nos están solicitando esto? o lo otro del punto D, que en virtud de lo anterior para el objeto de obtener la autorización de los ministerios, según su criterio, lo que el interpreto de la Ley en el artículo 16 de decreto de Fuerza de Ley 789, es que para poder transferir se necesita la autorización de los Ministerios del Interior y de Bienes Nacionales, pero eso se debería hacer de forma interna como municipio y lo otro que le preocupa es que se debería hacer una revisión a la Ley 21.192 de la Ley de presupuestos en el tema de la glosa para la entidades públicas habla de este tema. Lee textual para materializar lo anterior en el caso de la transferencia de título de dominio se requerirá contar previamente con el certificado del proyecto aprobado por el Serviu de este comité, ¿cuentan con el certificado del proyecto?, porque aquí se cruzan varias leyes, por lo mismo le gustaría un pronunciamiento jurídico, que venga con firma del asesor al concejo en lo que se debe hacer, indica que no está en contra del proyecto al contrario hay que agilizarlo, pero no hay que saltarse etapas que administrativamente hay que realizarlas.

Asesor Jurídico responde

- Efectivamente no se está saltado ninguna etapa, porque esta es una autorización que se está pidiendo al concejo, porque así lo exige el artículo 65 letra F, de la Ley Orgánica ¿Cuál es el contenido de la autorización? Que el concejo autorice al alcalde para transferir a título gratuito este inmueble municipal al Comité de vivienda Alto Cordillera, para realizar allí un proyecto habitacional, además de esta autorización de concejo municipal, la municipalidad requiere una autorización del Ministerio del Interior y de Bienes nacionales, este bien inmueble lo adquirió la



municipalidad el año 2011, por una transferencia de recursos que le hizo la Subdere, para adquirir este terreno a esa fecha cuando se ingresaron estos recursos a la municipalidad, no estaba en la Ley de presupuesto. Desde el año 2014, se puede solicitar enajenar estos terrenos al Comité de vivienda sin la autorización del Ministro del Interior y de Bienes Nacionales y ahí se requiere el certificado que el Concejal Guillermo Brevis, alude pero como los recursos ingresaron el año 2011, antes de la Ley de presupuestos, se ven en la obligación de pedir esta autorización al Ministerio del Interior y de Bienes Nacionales.

Concejal Guillermo Brevis

- Manifiesta la necesidad de contar con un documento que avale lo que está diciendo verbalmente, eso es lo que espera la mayoría de los concejales, por un tema de resguardo, le gustaría que la solicitud se viera en la próxima sesión de concejo, para tener todas las certificaciones de parte del asesor jurídico y toda la documentación para que todo esté en orden, para no cometer errores.

Abogada Municipal responde

- Indica que en la solicitud de acuerdo municipal, que se envió a cada uno de los concejales, señala que dejó la firma de responsabilidad, para generar mayor tranquilidad. Se puede generar un informe que complementa, pero no hay que condicionar un acuerdo para una semana más, cuando se puede ir avanzando, la responsabilidad jurídica está, porque ella firmo y está reflejado en la solicitud de acuerdo.

Concejal Walter Guastavino

- Solicita la posibilidad de dejar estipulado, que si no se concretara el proyecto volverá al patrimonio municipal.

Alcalde Jorge Rivas responde

- Manifiesta que se vio con la Subdere y el Departamento Jurídico, la idea es postularlo en el mes de Octubre para ir en beneficio de las 140 familias.

Concejal Pedro Amigo

- Indica que con la explicación de los abogados, lo que más le llama la atención de la documentación que se envía, es justamente que en un tema tan importante no vaya ningún documento firmado por un abogado, entiende que el Sr. Mario Hidalgo, es el abogado y asesor del Concejo, porque todo lo que sea dicho verbalmente es valioso, pero no es tema menor la preocupación que tiene cada uno de los concejales, estar traspasando un bien inmueble que es parte del patrimonio municipal a un comité de vivienda, sabiendo que los fines que se persiguen que son muy loables y que espera se pueda cumplir. Pero en los años de concejal es la primera vez que se pide traspasar un terreno a un comité para que se concrete la construcción de su vivienda, su duda es ¿Qué es primero el acuerdo de concejo o la autorización del Ministerio del Interior y Bienes Nacionales?, para saber si tomar el acuerdo o no el acuerdo.

Asesor Jurídico responde

- Manifiesta esta situación donde los municipios transfieren inmuebles a comités de vivienda, es una situación bastante frecuente, entre los antecedentes que exige el Ministerio del Interior para otorgar la autorización, está la solicitud de acuerdo de concejo, como algo previo porque en virtud del artículo 65, no puede una municipalidad transferir un inmueble sin contar con acuerdo de concejo para dicha transferencia, por lo tanto es una exigencia que se nos ha puesto dentro de la pauta del Ministerio del Interior, para conceder la autorización.

**Concejal Pedro Amigo**

- Manifiesta que porque no se adjuntó esa documentación? ya que es primera vez que se pide algo así, y por la importancia que tiene esta el temor si lo está haciendo bien o no, va a meter las pies como Pedro Amigo ó como concejal, por querer hacer un bien, la justicia sea a él a quien le cobre no al resto.

Asesor Jurídico responde

- Indica que entiende la preocupación que tiene, que es la misma que el resto de los concejales, pero no es el, quien está pidiendo la autorización, es el Alcalde, es el quien firmara la escritura de donación de terreno y él no está dispuesto a comprometer su responsabilidad civil, penal y administrativa para un acto irregular, por la misma circunstancia el Alcalde, solicito su presencia y la de Carmen Bustamante, para dar respuesta a las justificaciones Jurídicas en torno a la procedencia de la autorización que se está solicitando al concejo municipal y finalmente explicar un poco el proyecto: la municipalidad va a transferir al comité, se generara una escritura conservatoria y al comité como dueño se le realizara un loteo que contemplara calles, áreas verdes, etc. La municipalidad a través de la oficina de vivienda municipal, la cual está asesorando al comité y a la municipalidad en todas las etapas, terminara cuando cada miembro del comité logre inscribir el lote a su nombre, en el Conservador de Bienes Raíces y de esta manera este inmueble municipal que mañana será del comité, va a terminar siendo de cada uno de los integrantes de este comité.

Concejal Pedro Amigo

- Solicita emitir su voto al término de la discusión.

Concejal Guillermo Brevis

- Manifiesta que tiene una duda, por lo que indica el Sr. Mario Hidalgo el Ministerio del Interior exige que el concejo saque el acuerdo, por lo que a él le preocupa es que porque no anexaron esos tipos de antecedentes, además indica que concuerda con el concejal Pedro Amigo, que independiente a lo que indica la Srta. Carmen Bustamante, si bien es cierto se cuenta con una rúbrica de ella, una firma pequeñísima, el concejo necesita la certificación del asesor jurídico del municipio, no es que esté en contra del proyecto, pero donde está el documento que indica la exigencia del acuerdo de concejo por parte del Ministerio del Interior y la firma del abogado que se hace responsable, porque efectivamente hay una firma que es la que indica que ella es la que hizo el trabajo.

Abogada Municipal responde

- Manifiesta que es a ellos a quienes les toca velar por la legalidad, la firma aunque sea pequeña es valiosa, además indica que desconocía la importancia del tamaño de la firma, en un documento público, además señala que la responsable del documento es ella, aunque el documento en si salga de administración, ya que ella pertenece a administración y por un tema de regularidad firma el Administrador (s).

Concejal Guillermo Brevis

- Indica que no aprobara por falta de información, aunque la abogada indique que es la responsable, lamentablemente tiene que informar que este es un concejo municipal, que no es una oficina de un organismo público, donde existe un Director o cualquier otra persona. Esto es un concejo es una institución publica, donde tienen que existir firmas y timbres, por lo tanto pide mayor seriedad en el tema, también indica que no es culpa del concejo municipal, que presenten la solicitud a tan corto tiempo, cada uno tiene que hacerse responsable de su funcionalidad.

**Asesora Jurídica responde**

- Manifiesta que no se les dijo que eran una dirección. El concejo municipal es un órgano colegiado, se define así por Ley, si el concejal Brevis, entendió que era una dirección, no entiende que entendió, porque lo que ella indico es que ella pertenece a Administración Municipal, nada más en ningún momento indico que el concejo era una Dirección.

Concejal Guillermo Brevis

- Manifiesta que por un tema de respeto, no seguirá más con el tema, ya que es súper engorroso trabajar así de forma On - Line, y lo plantea de forma personal y lo planteara en sus incidentes, indica que lamentablemente seguir así no es grato, por lo tanto su voto es negativo basado en la falta de información, falta de documentación y de quien se haga responsable.

Concejala Ivonne Poblete

- Indica que se alegra de que este proyecto tenga un avance, dentro de lo que ha sido este Comité de Vivienda Alto Cordillera, porque lleva muchos años y siempre le llamo la atención que no avanzara, cuando tenían el terreno, hasta el día de hoy que ve la luz en beneficio de muchas familias. Además señala que por razones personales no votara ni a favor, ni en contra. Se va a abstener porque su nieta estaba inscrita en ese comité, actualmente no tiene información si continúa en dicho comité, pero para su tranquilidad se abstiene de emitir su voto.

Concejal Pedro Amigo

- Manifiesta que solicitara para tener la tranquilidad de lo que se ha dicho, quiere que la intervención de los concejales como la de los abogados quede en acta y basara su voto en relación a eso y la confianza que así va a hacer, buscando un bien común para la gente, avalado por todo lo entregado y aclarado algunas dudas aprobara este acuerdo, esperando la información que la Srta. Carmen Bustamante se comprometió a enviar.

Secretario Municipal y del Concejo Municipal

- Manifiesta que se esmerará en hacer la redacción del acta, lo más cercano a la realidad.

Entregadas las opiniones y aclaradas las dudas al respecto, el señor Alcalde la somete a votación.

Acuerdo Nro. 775.-

El Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 14 de Octubre de 2020, acordó por mayoría, con los votos a favor de los Concejales, Luz González Contreras, Guido Sanzana Quijada, Walter Guastavino Rebolledo, Pedro Amigo González y el del señor Alcalde y con el voto negativo del Concejal Guillermo Brevis Pereira y la abstención de la Concejala señora Ivonne Poblete Bascur, dar su aprobación para la transferencia a título gratuito al Comité de Vivienda Alto Cordillera, persona Jurídica inscrita bajo el N° 111260 del Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro del Servicio de Registro Civil e identificación, el dominio del inmueble correspondiente al Lote B. de la Subdivisión de un inmueble ubicado en Mulchén, calle Salvo N° 597, lote que tiene los siguientes deslindes: **al Norte**, en diez metros y cuatro metros con Lote A de la subdivisión y ciento veintitrés como sesenta y siete metros con otro propietario; **al Sur**, en cuarenta como veinticinco metros con calle Villalón; **al Oriente**, en forma irregular en ciento cuarenta metros con predio municipal; y **al Poniente**, en treinta, cuarenta y seis y veintisiete coma cincuenta y tres metros con Lote A de la subdivisión. La superficie total del citado Lote es de 8290,69 metros cuadrados. El título de dominio a su favor se



encuentra inscrito a **fojas 83, número 49**, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Mulchén correspondiente al **año 2012**. Este inmueble figura con el rol de avalúo fiscal de la comuna de Mulchén, bajo el número **164-35**, y se encuentra exento de pago de las contribuciones a los bienes raíces, según Avalúo Fiscal otorgado por el Servicio de Impuestos Internos.

Decimo Punto de la Tabla

Cuenta del señor Alcalde

- 01.10.2020 Participa de visita a las canchas de tenis por su apertura.
- 01.10.2020 Participa de videoconferencia con el vicepresidente de AES GENER, señor Jorge Lagos.
- 02.10.2020 Participa de ceremonia para asistentes de la educación.
- 02.10.2020 Participa de video conferencia con el Serviu, tema campamentos.
- 02.10.2020 Participa de reunión con la nueva dueña de la Radio Girasol
- 02.10.2020 Participa de reunión con el Gobernador y Diputado Cristóbal Urruticoechea.
- 05.10.2020 Participa de la entrega de uniformes para los auxiliares del Departamento de Educación.
- 06.10.2020 Participa de una reunión con el equipo técnico línea campamento y señor Raúl López del Serviu.
- 06.10.2020 participa de reunión con la señorita Camila Sanhueza, gerente camping Pichibureo.
- 06.10.2020 participa de la entrega de inversiones Prodesal – Indap.
- 08.10.2020 Participa de seminario territorial “Ley de Flexibilización al seguro de Cesantía”, organizado por la Omil y el Sence.
- 08.10.2020 Participa de reunión con el MOP.
- 09.10.2020 Participa junto a la Diputada Johana Perez, en la Radio del señor Marcos Pérez.
- 13.10.2020 Participa de una entrevista en el matinal Buen día Bío Bío.

Décimo Primer Punto de la Tabla

Incidentes

Concejal Luz González

- Solicita información si se visitó el espacio público Barros Arana, por choque ocurrido en ese lugar

Alcalde Jorge Rivas responde

- Manifiesta que si se visitó el lugar, y que lamentablemente la persona que causo el accidente, se dio a la fuga.
- Manifiesta preocupación por que en calle Serrano con Bilbao, hay una gran cantidad de leña acumulada y puede causar un accidente por la poca visibilidad.

Alcalde Jorge Rivas responde

- Indica que enviara a los inspectores Municipales, a fiscalizar.

Concejal Luz González

- Solicita ayuda social para unas familias de San Juan de Dios.

Alcalde Jorge Rivas responde

- Le indica que le haga llegar los antecedentes, para evaluación de ayuda social.



Concejal Guido Sanzana

- Indica que sus incidentes los entregara en la próxima Sesión de Concejo.

Concejal Pedro Amigo

- Informa sobre citación a reunión de Comité de Educación.
- Solicita información sobre inscripción de terrenos de Loma Verde.

Concejal Walter Guastavino

- Solicita información sobre los Estatutos de los Asistentes de la Educación.

Concejal Guillermo Brevis

- Indica que sus incidentes los entregara en la próxima Sesión de Concejo.

Concejala Ivonne Poblete

- Solicita Subvención Municipal para la Agrupación Appap, para la compra de pañales.

Alcalde Jorge Rivas responde

- Manifiesta que se le hará entrega de pañales el día viernes, a través del programa Habitabilidad.

Habiéndose cumplido el tiempo reglamentario, el señor Alcalde en nombre de Dios todo poderoso, da por terminada la sesión, siendo las 15:25 Horas.



SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

SSB/dar.



JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde

En las dependencias de Secretaría Municipal, se encuentra disponible la grabación de la sesión antes desarrollada.

Acta que se transcribió de acuerdo al Art. 84, inciso final, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.